

JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
Dirección de Ordenamiento Ecológico y Educación Ambiental
Jefatura de Unidad Departamental de Ordenamiento Ecológico



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features

Tlalpan, Ciudad de México, a 03 de mayo de
Folio No. 149,

C. SEBASTIAN SANTOS AVENDAÑO
AV. SAN FERNANDO No. 15, TORIELLO GUERRA
DELEGACION TLALPAN
PRESENTE

En atención a la solicitud de servicio vía comparecencia personal con **folio CESAC/14220-1**, fecha 28 de marzo del año en curso, mediante el cual solicita "autorización para poda de 14 y tala de 12 árboles en el interior del predio (ISSSTE) de acuerdo a censo diagnóstico de arbolado emitido por Ordenamiento Ecológico",

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal vigente, se constituyó personal técnico autorizado de la Jefatura de Unidad Departamental de Ordenamiento Ecológico en el lugar referido, con el objeto de evaluar los siguientes individuos arbóreos:

No.	No. De árboles	NOMBRE/ ESPECIE	ATA	DAP	DC	DICTAMINACIÓN TÉCNICA
1	1	Fresno <i>Fraxinus uhdei</i>	8 m	1 m	S/C	Sujeto arbóreo muerto en pie, se determina derribo de acuerdo la NADF-001-RNAT-2015 en sus numerales 7.4.1. y 7.4.1.1. y 5.10.5
2	1	Trueno <i>Ligustrum lucidum</i>	5 m	18 cm	2 m	Sujeto arbóreo en condiciones reprimidas se ubica a un costado de la caseta de vigilancia haciendo contacto con la marquesina de la misma, se determina derribo de acuerdo la NADF-001-RNAT-2015 en sus numerales 7.4.1. y 7.4.1.1. y 5.10.5
3	1	Trueno <i>Ligustrum lucidum</i>	5 m	20 cm	5 m	Sujeto arbóreo en condiciones regulares, uno de sus brazos hace contacto en el inmueble, se determina limpieza de copa y (retiro del brazo) de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en sus numerales 6.4.2.1.1 5.10.6. y 6.1.8.
4	1	Ficus <i>Ficus benjamina</i>	4 m		2 m	Sujeto arbóreo en buenas condiciones fitosanitarias con follaje abundante, se ubica en el área del estacionamiento, presenta ramas bajas que obstruyen la visibilidad a los conductores para estacionarse, se determina elevación de copa de acuerdo la NADF-001-RNAT-2015 en sus numerales 6.4.2.1.4., 5.10.6. y 6.1.8.

JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
Dirección de Ordenamiento Ecológico y Educación Ambiental
Jefatura de Unidad Departamental de Ordenamiento Ecológico



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features

superar la cuarta parte del volumen total del follaje (25% como medida están vegetal). Así mismo, se deberán dejar ramas laterales con grosor de una tercera parte donde se origina, **9.** Restitución de árboles, **9.1.1.** Especies validas para la restitución. solicitante deberá entregar arboles de la siguiente especie **(30)** (*Malus domestica*) m Manejo del Material Obtenido de la Poda y/o Derribo.

La vigencia de la presente autorización será de 30 días hábiles a partir de su recepción.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

GERARDO MARTÍNEZ CASTRO
QUID DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO

"Los Datos Personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales de Poda, derribo y/o trasplante de árboles, el cual tiene su fundamento en el artículo 39 fracción LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y los artículos 35, 38 y 100 del Reglamento de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, cuya finalidad es la visita, inspección y dictaminación de arbolado para determinar si existe la posibilidad de expedir la autorización para poda, derribo y/o trasplante y podrán ser transmitidos a la CDHDF, CNDH, CGDF, ASCM, INFODF y a los de los órganos jurisdiccionales en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio sus atribuciones realicen, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrán completarse los requisitos del trámite correspondiente para solicitar la autorización para podar, trasplantar o derribar un árbol público en suelo urbano ante la Delegación Tlalpan. Así mismo se informa que los datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable del Sistema de datos personales es la Ing. Columba Jazmin López Gutiérrez, Directora General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en la Oficina de Información Pública ubicada en la Plaza de la Constitución n° 1, planta baja, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, teléfonos 55730825 y 56556072, correo electrónico op.dptlalpan@gmail.com. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: **56 36 46 36**; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx